En la Sala Consistorial de esta Villa á diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria como de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino de Mon los Sres D. Joaquin de Aguirre teniente 1.º, D. Juan Ignacio de Spada teniente 2.º, D. Pedro Urizar Prior Sindico, y D. Ramon Zaunza, D. Pio Canchegui, D. José Manuel Ybarra, D. Vicente Laborda, D. José Luis Otaño y D. Pedro Arbube Regidores, y leida que fué el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sr. Zaunza dió cuenta de su comision principiando por el ramo de pescadería y se acordó que reunidos los individuos de las comisiones de obras públicas y policía estudiasen detenidamente este importante ramo presentando un proyecto para establecimiento de este servicio público.

Asimismo siguió continuando dando esplicaciones sobre las nuevas pesas con destino á las carnicerías del pueblo y su repeso, la corporacion acordó comprar tres básculas iguales y que admitan veinte libras de peso en cada pesada.

Habiéndose hablado asimismo de lo conveniente que seria llevar agua á la matadero para su limpieza, se resolvió que la comision de obras practicase, asistida de un arquitecto los estudios necesarios para lograr esta mejora presentando á la corporacion el calculo aproximativo de su coste.

Recayó tambien la discusion sobre el alumbrado público y en vista de que este no llena en la actualidad completamente su objeto, bien por la carencia de faroles, bien por su mala colocacion ó construccion y que su servicio tal como está hoy da lugar á gran trabajo á los Guarda Villas encargados de él se acordó que la comision de obras públicas y ornato presentase al Ayuntamiento con el correspondiente presupuesto de su importe un plan general lo antes posible del alumbrado público de esta Villa y de su servicio.

Dió cuenta el Alcalde de la visita girada á las cárceles de esta Villa y Tribunal Judicial en compañia de los Sres Juez de 1.ª Instancia y Promotor Fiscal, de las obras que con carácter aunque de interinidad han precisado en su concepto practicar mirando por la salud y decencia de los presos y del Alcalde en las citadas cárceles, y en su vista se acordó que la comision de obras asistida de un arquitecto presentan con premura un plano con su presupuesto de lo que haya que efectuar.

Mirando la corporacion con el debido interes por el comodo abastecimiento del vecindario en un artículo tan necesario como la leche resolvió que desde el trabajo próximo se establecesen conforme con lo ammendado en el bando de buen Gobierno tres puestos públicos para su venta, á saber, uno debajo de los arcos de la casa Consistorial otro en San Antonio

en el lugar que se designará y el tercero en Zubieta en el sitio que tambien se fijará. Asi mismo resolvió que la Venta se hiciese á las mismas horas en los tres puntos, siendo estas horas por lo pronto de seis á ocho de la mañana. Por fin que al Seminario sin atencion al mucho gasto que hacia de este bartículo en justa consideracion á las molestias que se le iban á seguir en el caso de obligarle á que acudiese á la compra publica, se le dispensase de esta obligacion conforme á los deseos manifestados por su Sr. Director, y que se otorgase igual gracia apoyada como estaria en fundamentos de la misma especie al convento de la Enseñanza el dia que solicitase esta escepcion, á condicion sin embargo de que en ambos establecimientos se ha de graduar toda la leche que se consume decomisando la que resulte aguada y poniendola á disposicion del Alcalde y vertiendo la que aparezca adulterada ó viciada.

El Alcalde dió cuenta de un memorial del Ignacio José Maria Múgica sobre reclamacion de aclaracion de su sueldo y se acordó que pasase á la comision de hacienda.

Hizo lo propio con otra solicitud del Veterinario Sanchez natural de esta Villa en peticion de que esta corporacion le nombrase con el sueldo que creyese conveniente revisador de carnes y se resolvió que pasase á la comision de hacienda.

Dn. Miguel Larraza pidió por escrito y en nombre de su sobrino Dn. Juan Luis de Tomasa actual poseedor de las casserias de Ganchegui de arriba y de Lasarrisoro que esta corporacion tome nota en el libro de su razon de su separacion de la sociedad foguera de esta Villa para casos de incendios y se acordó hacer asi.

Se vista de la carencia de la Secretaria en cuanto á utiles para el alumbrado de su mesa de noche se resolvió comprar dos candelabros decentes. Asi mismo que se pusiese inmediatamente un cerrador con cristales en el hueco hoy sin cubrir con nada que existe dentro de la casa consistorial dando á su escalera principal y desabrigando el edificio.

El Sr. Aguirre manifestó que para el sacado estará concluido el carro con destino á la limpieza de las calles y se acordó que el Alcalde escogiese al que le pareciese mas apto de entre los dos que hasta el dia se presenten con mejores condiciones para este oficio asignándole el sueldo correspondiente dandole su reglamento proporcionandole las cuadras y utiles necesarios y señalandole lugares comodos y seguros donde pueda depositar la basura é inmundicias de la poblacion.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde Presidente por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo

El Secretario.

Celestino Moyua

José María de Arzárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Celestino Moyua, los Sres. D.n Joaquin de Aguirre primer teniente de Alcalde, D.n Juan Ignacio Ipada segundo teniente, D.n Ramon de Gaviria, D.n José M.a de Guerricaechea, D.n Firmin Labora, D.n José Manuel Marra y D.n José Luis Otaño concejales que constituyen la mayoría del Ayuntam.to de esta poblacion y leida que fué el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyeron dos instancias de Vicente Zavalata y Miguel de Mendicabe solicitando una plaza de barrendero para esta Villa que trata de proveer la municipalidad, la cual acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que llamando á los solicitantes, hiciese entre ellos la eleccion en la persona que le pareciese mas adecuada para el caso con la asignacion de cinco reales diarios.

El Alcalde pedáneo de Olsua se dirigió á este Ayunt.mo en súplica de que los dias de la Ascension del Sr. y octava del Corpus, se trasladen las Funciones que se celebran en el prado de la Venta á la parroquia del mismo Valle, pidiendo ademas la suspension de las mismas en los dias de San Andres y la S.ta Cruz, verificandose en su lugar en los dias de la Ascencion y octava del Corpus. Al mismo solicitaba el abono, que en tales casos se ha acostumbrado de algunos derechos de vino á los Alcaldes que presiden las romerias. El Ayuntam.to no pudo acceder á la demanda anterior, si no es en la parte que se refiere á la traslacion á la Parroquia de las romerias que se hacen en la pradera de la Venta, debiendo estas verificarse en los dias de la S.ta Cruz y de San Andres, entendiendose que si no caen en dia festivo el de San Andres se trasladará esta romeria al Domingo siguiente, y que no se suministre derecho alguno en lo sucesivo á ningun Alcalde á la calidad de que preside las romerias.

Tomas Gallastegui solicitó permiso para la construccion de un horno en la casa n.º 12 de la calle de San Pedro de esta Villa, á condicion de elevar una chimenea á la altura de las casas contiguas, y se acordó pasar dicha instancia á informe del Arquitecto Sra Sola.

A peticion del Veterinario José M.a Sanchez y Arrosamena solicitando una retribucion por los servicios que se ofrece prestar